

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39177 FERROL

Edicto

Don Fernando Vázquez Boyero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instancia N.º 2 de Ferrol con e-mail instancia2.ferrol@xunta.es,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita Declaración de Concurso de Persona Natural no Empresario 196/2020 con NIG 15036 42 1 2020 0001213 seguido a instancias de Gerardo Martínez Castañeda, mayor de edad, con DNI 32.642.551P.

Por resolución de fecha 6 de marzo de 2020 se ha dictado resolución declarando la situación de concurso consecutivo y determinar que las facultades de administración sobre su patrimonio del deudor quedan intervenidas, quedando sometido el ejercicio de éstas a la autorización o conformidad e la administración concursal.

La Administración concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 26 y 27 de la LC, con las facultades determinadas en el apartado anterior, estará integrada por un único administrador siendo nombrado administradora única del concurso a la Letrada doña María Ángeles Traba Serantes, con despacho profesional en C/ Real núm. 119, piso 1.º, 15402 Ferrol, e-mail: trabaserantes@gmail.com, teléfono 981352498, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

Llamar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º, 84 y 85 de la LC, a todos los acreedores del concursado para que comuniquen al administrador concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días, a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración de concurso que se publican en el Boletín Oficial del Estado.

El administrador dispone del plazo de un mes desde la fecha de aceptación para la elaboración del informe previsto en el artículo 75 y concordantes del le Ley Concursal.

Ferrol, 26 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Ferrol, D. Fernando Vázquez Boyero.

ID: A200052040-1